



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Julio 24/2018

VISTO, el Expediente N° 124746 por el cual la alumna María Laura JOSÉ solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de ésta Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de ésta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencia a la estudiante María Laura JOSÉ (DNI N° 32.113.184) las asignaturas: **Sistemas Contables (5139)**, con calificación de SIETE C/67 (7,67) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/03/2008-; ello para la carrera de Abogacía (50-01-2).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante María Laura JOSÉ (DNI N° 32.113.184) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de la asignatura **Derecho del Trabajador y la Seguridad Social (5111)**; ello para la carrera de carrera de Abogacía (50-01-2).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de Jurídicas, Políticas y Sociales para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 466/2018

M.M



Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC